

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021022223 DE 4 de Junio de 2021 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución 2021019449 de fecha 21 de Mayo de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PISTOLA PARA BIOPSIA REUTILIZABLE; AGUJAS DE DIAGNÓSTICO PRODUCTO:

INTERVENCIÓN - SISTEMA DE BIOPSIA AUTOMÁTICO: PISTOLA (REUTILIZABLE) Y

AGUJAS (DESECHABLES)

MARCA: **VIGEO**

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2021DM-0023690

TIPO DE REGISTRO: **IMPORTAR Y VENDER**

TM MEDICAS S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE TITULAR(ES): FABRICANTE(S): VIGEO S.R.L. CON DOMICILIO EN ITALIA

IΙΑ

IMPORTADOR(ES): TM MEDICAS S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE

ACONDICIONADOR(ES): TM MEDICAS S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; TM MÉDICAS S.A.S. CON

Profundidad del limitador

Tubo de Protección

Tapa de cierre

DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. **INVASIVO**

TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
PISTOLAS AUTOMÁTICAS REUTILIZ	ZABLES VTEK, VVTEK, VVVTEK
Materiales plásticos	Resina de poliacetal

Materiales plasticos	Resina de poliacetal	
Partes de metal	Acero inoxidable, bronce, aluminio	
AGUJAS		
PARTES PLÁSTICAS		
Cuerpo	ABS	
Mango	ABS	
Tubos de protección	POLIETILENO	
PARTES DE METAL		
Cánula	Acero AISI 304	
Mandril	Acero AISI 304	
PIEZAS PLÁSTICAS DE AGUJA DE CHIBA		
Mango ergonómico para cánula	Policarbonato y zylar	
Mango para mandril	ABS	
Tubo de protección	PELD	
Profundidad del limitador	Elastómero	
PIEZAS PLÁSTICAS DE AGUJA COAXIAL		
Mango ergonómico para cánula	Policarbonato y zylar	
Mango para mandril	ABS	

USOS:

EL SISTEMA DE BIOPSIA AUTOMÁTICO SE COMPONE DE UNA PISTOLA DE BIOPSIA REUTILIZABLE (VTEK / VVTEK / VVVTEK) Y UNA AGUJA DE BIOPSIA DE UN SOLO USO DEL GRUPO DE AGUJAS VIGEO AUTOCUT.

Página 1 de 5

Elastómero

PELD

PEHD o ABS



www.invima.gov.co



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021022223 DE 4 de Junio de 2021 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución 2021019449 de fecha 21 de Mayo de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

> ESTÁ DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS HISTOLÓGICAS EN TEJIDOS BLANDOS Y, EN PARTICULAR, SE APLICA EN UROLOGÍA (BIOPSIA PROSTÁTICA TRANSRECTAL Y TRANSPERINEAL), NEFROLOGÍA (BIOPSIA RENAL PERCUTÁNEA) Y RADIOLOGÍA (BIOPSIA PERCUTÁNEA DE HÍGADO, GANGLIOS LINFÁTICOS Y MAMA). NO ESTÁ PREVISTO SU USO PARA BIOPSIAS ÓSEAS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: INDIVÍDUAL, ACCESORIOS Y REPUESTOS **OBSERVACIONES:**

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
VVTXXXX	INTRO
VVTCXXXX	INTRO PLUS
VVVAXXXX	NEOVERRES A
VVVBXXXX	NEOVERRES B
VVVCXXXX	NEOVERRES C
VVVA0XXXX	NEOVERRES A0
VVVB0XXXX	NEOVERRES B0
VVVC0XXXX	NEOVERRES C0
VVV01Txx	TORAPARAKIT 1
VVV01TXXXXA	TORAPARAKIT A1
VVV01TXXXXB	TORAPARAKIT B1
VVV01TXXXXC	TORAPARAKIT C1
VVV02Txx	TORAPARAKIT 2
VVV02TXXXXA	TORAPARAKIT A2
VVV02TXXXXB	TORAPARAKIT B2
VVV02TXXXXC	TORAPARAKIT C2
VVSxxxx	VSPINE
VVS1xxxx	VSPINE 1
VVBxxxx	CYTOCAN
VVBUxxxx	CHORIAL KIT
VVBPxxxx	AMNIO
VVBLxxxx	PRENATAL KIT
VVMxxxx	EASYCUT
VVD0XXXX	CT-CORE
VVD01XXXX	CT-CORE T
VVD0AXXXX	CT-CORE SET
VVD0CXXXX	CT-CORE C
VVDXXXX	SHUTTLE
VVD1xxxx	SHUTTLE T
VVDAxxxx	SHUTTLE SET
VVDCxxxx	SHUTTLE C
VBSXXXX	COREX
VBS1XXXX	COREX T
VBSAXXXX	COREX SET
VBSCXXXX	COREX C



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021022223 DE 4 de Junio de 2021 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución 2021019449 de fecha 21 de Mayo de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
VCTXXXX	COMPACT
VCT1XXXX	COMPACT T
VCTCXXXX	COMPACT C
VCTAXXXX	COMPACT SET
VVGXXYY	AUTOCUT V
VVG1XXYY	AUTOCUT V T
VVGAXXXX	AUTOCUT V SET
VVGCXXXX	AUTOCUT V C
VVGPXXXX	AUTOCUT P
VVGP1XXXX	AUTOCUT P T
VVGPAXXXX	AUTOCUT P SET
VVGPCXXXX	AUTOCUT P C
VVGLxxxx	AUTOCUT L
VVGL1xxxx	AUTOCUT L T
VVGTLxxxx	AUTOCUT TL
VVGTLAxxxx	AUTOCUT TL SET
VVGTLCxxxx	AUTOCUT TL C
VVEXXXX	AUTOCUT B
VVECXXXX	AUTOCUT B C
VVCXXXX	HEPATIC
VVCHXXXX	HEPATIC PREMIUM
VVAXXXX	HEPASET
VVC0XXXX	HEPASHOT
VVCHXXXX	HANDLY
VVIXXYY/XX(X)	MYELO
VVIEXXYY/XX(X)	MYELO E
VVI1xxyyy/xx(x)	MYELO SLIM
VVIE1xxyyy/xx(x)	MYELO SLIM E
VVILXXYY/XX(X)	ERGO
VVILEXXYY/XX(X)	ERGO E
VVJXXYYJ(XX)	BCUT
VVJEXXYYJ(XX)	BCUT E
VVJTXXYYJ(XX)	BLOCK
VPTx	D-PUNCH
VPTPx	D-PUNCH PREMIUM
VPTCx	CURETTE
VVRXXXX	RELOCK
VVRPXXXX	RELOCK PREMIUM
VVRPSXXXX	RELOCK PREMIUM SOFT
VVNMxxxx	SURGIMARC M
VVNXXXX	SURGIMARC





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021022223 DE 4 de Junio de 2021 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución 2021019449 de fecha 21 de Mayo de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
VVNXXXXX	SURGIMARC N
VVNZXXXX	SURGIMARC Z
VVNTXXXX	SURGIMARC T
VVNXTXXXX	SURGIMARC NT
VVNZTXXXX	SURGIMARC ZT
VVNSXXXX	SURGIMARC SLIM
VVNSXXXXX	SURGIMARC SLIM N
VVNSZXXXX	SURGIMARC SLIM Z
VVNSTXXXX	SURGIMARC SLIM T
VVNSXTXXXX	SURGIMARC SLIM NT
VVNSZTXXXX	SURGIMARC SLIM ZT
VVNAXXXX	SURGIMARC PREMIUM
VVNAXXXXX	SURGIMARC PREMIUM N
VVNAZXXXX	SURGIMARC PREMIUM Z
VVNATXXXX	SURGIMAR PREMIUM T
VVNAXTXXXX	SURGIMARC PREMIUM NT
VVNAZTXXXX	SURGIMARC PREMIUM ZT
VVNSPxxxx	RELOCK DUO
VVNSPXxxxx	RELOCK PREMIUM DUO
VVNSPZxxxx	RELOCK PREMIUM DUO SOFT
VVHAxXXXX	ALCOJECT A
VVHCxXXXX	ALCOJECT C
VVMKXXDxx	DUCTAL KIT
VVMKXXCxx	DUCTAL KIT
VTEK	VTEK
VVTEK	VVTEK
VVVTEK	VVVTEK
VMI1156	STYLET
VPxxxx	HUBER
VPxxxxY	HUBER W/Y
VPxxxxYS	HUBER W/YS
VRPxxxx	HUBER
VRPxxxxY	HUBER W/Y
VRPxxxxYS	HUBER W/YS

EL SISTEMA DE BIOPSIA NO ESTÁ PREVISTO SU USO PARA BIOPSIAS ÓSEAS. EL USO DE ESTE PRODUCTO ESTÁ RESERVADO PARA ESPECIALISTAS MÉDICOS QUE SON CONSCIENTES DE TODAS LAS INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, LIMITACIONES, CARACTERÍSTICAS TÍPICAS Y POSIBLES EFECTOS SECUNDARIOS ASOCIADOS CON EL DISPOSITIVO. LA ATENCIÓN QUE SE DEBE PRESTAR AL PACIENTE AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO VARÍA EN FUNCIÓN DE LA TÉCNICA UTILIZADA Y DE LAS CONDICIONES FISIOLÓGICAS PARTICULARES DEL PACIENTE. CORRESPONDERÁ AL MÉDICO CONSIDERAR SI LA BIOPSIA ES ADECUADA PARA

Página 4 de 5





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021022223 DE 4 de Junio de 2021 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución 2021019449 de fecha 21 de Mayo de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

PACIENTES TRATADOS CON TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE O QUE SUFREN DE ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS.

PUEDE HABER COMPLICACIONES POTENCIALES ASOCIADAS CON PACIENTES QUE SUFREN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HEPÁTICAS, RENALES O ENDOCRINAS GRAVES, COAGULOPATÍAS, EPILEPSIA, PORTADORES DE MARCAPASOS O EN TRATAMIENTO CON ANTICOAGULANTES O ANTIAGREGANTES.

SE RECOMIENDA PERFORAR LA PIEL CON UN BISTURÍ ANTES DE INSERTAR LA AGUJA.

USE LA ANESTESIA ADECUADA ANTES DE CUALQUIER INCISIÓN EN LA PIEL.

 VIDA UTIL.:
 5 AÑOS

 EXPEDIENTE NO.:
 20203936

 RADICACIÓN NO.:
 20211109203

 FECHA DE RADICACION.:
 04 06 2021

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 4 DE JUNIO DE 2021 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO

DIRECTORA TECNICA (E) DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO: MSANDOVALC, REVISÓ: CORDINA VARIOS JPACHECO

